

## Acta de la Mesa de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato de Suministro para la modernización del elevador inclinado en las instalaciones del Barrio Virgen de Loreto de San Juan de Aznalfarache. Línea 1 del Metro de Sevilla. Estación de San Juan Bajo. expediente: T-MS6102/OSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 9 de febrero de 2024, a las 12:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez

Maryam Ferreras Romero

Secretaria: María Jesús Roldán Luque.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Suministro para la modernización del elevador inclinado en las instalaciones del Barrio Virgen de Loreto de San Juan de Aznalfarache. Línea 1 del Metro de Sevilla. Estación de San Juan Bajo, Expediente T-MS6102/OSV0, tramitado por un procedimiento negociado sin publicidad, según lo establecido en el artículo 168 apartado a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.U., requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.3 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, deben subsanarse los siguientes documentos:

1. Impuesto sobre Actividades Económicas, conforme lo establecido en la cláusula 10.3 h) del PCAP





CIF: Q4100686G Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77 informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000448953

1

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		09/02/2024	PÁGINA 1/3
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	Pk2jm8U4R4VXNV6ZEP49SKHM93HVP6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





La empresa debe aportar el justificante del pago del IAE de 2023 relativo a las actividades 504.6 Instalación aparatos elevadores y 504.1 Instalaciones eléctricas en general.

## 2.- Personas trabajadoras con discapacidad, conforme lo establecido en la cláusula 10.3 i) del PCAP

Se deberá aportar la declaración con las concretas medidas aplicadas para dar cumplimiento a la declaración de excepcionalidad de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad.

## 3.- <u>Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, conforme lo establecido en la cláusula 10.3 j) del PCAP</u>

Se ha aportado el Plan de igualdad pero no está suscrito, y tampoco se ha presentado acreditación de su registro en el REGCON .

Según lo establecido en el PCAP, se deberá acreditar la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:

- \_ Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
- \_ Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.
- \_ Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.
- \_ Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según los dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".
- 4.-Datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria final de los fondos, conforme lo establecido en la cláusula 10.3 m) del PCAP.

Se deberá aportar la declaración responsable de datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria de los fondos conforme el modelo del ANEXO XXVII, tanto de la empresa licitadora como de los subcontratistas.

5.-Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados, conforme lo establecido en la cláusula 10.3 n) del PCAP.

Se deberá aportar la Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados, conforme el modelo del

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		09/02/2024	PÁGINA 2/3
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROME			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	Pk2jm8U4R4VXNV6ZEP49SKHM93HVP6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





anexo XXV, en caso de que el contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales.

6.-Declaración de ausencia de conflicto de interés, conforme lo establecido en la cláusula 10.3 l) del PCAP.

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- A) Declaración de cesión y tratamiento de datos, conforme el modelo del Anexo XXX, de TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.U y de los posibles subcontratistas.
- B) Compromiso de cumplimiento de principios transversales del PRTR, conforme el modelo del Anexo XXXI, de TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.U y de los posibles subcontratistas .
- 7.- Acreditación por TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.U y por los subcontratistas, de <u>la inscripción en el Censo de empresarios</u>, <u>profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria</u>, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.U., la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Asimismo, se hace constar que, según informe técnico de fecha 29 de diciembre de 2023, cumple con la solvencia técnica y profesional requerida en el PCAP.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		09/02/2024	PÁGINA 3/3
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	Pk2jm8U4R4VXNV6ZEP49SKHM93HVP6	https://ws0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	